MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2016 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS - PLURIANUAL". ID. Nº 313.232.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de julio del año dos mil dieciséis, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 390 de fecha 10 de mayo de 2016, el Econ. Eduardo Villamayor, por la Dirección General de Administración y Finanzas, el Sr. Miguel Benítez, por la Dirección Administrativa; la Abg. Mirian Fernández por la Dirección General de Asesoría Jurídica; y el Abg. Luis Carlos Orue por la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

- Resolución N° 390 de fecha 10/05/16 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia.
- Nota UOC N° 311/16 de fecha 11/05/16 remitida por el Lic. Albero Mendieta Irala, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Invitaciones cursadas.
- Adenda N° 1 de fecha 18 de mayo de 2016.
- Adenda N° 2 de fecha 26 de mayo de 2016.
- Acta de Apertura de fecha 01/06/16.
- Oferta presentada por el oferente: SERVITRAVEL S.A.

La Apertura de oferta, fue realizada a las 10:00 hs., del día 01 de junio de 2016; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

Econ. Eduardo Villamayor B.
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Luis Orué Seruth
Inspector General
Ministerio de Justicia

Abog. MIRIAN FERNÁNDEZ
Asesoría Jurídica
Ministerio de Justicia

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

La firma SERVI TRAVEL S.A. *CUMPLE* con este requisito.
Sobre este punto el Comité deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre cada uno de los integrantes y representantes legales de las sociedades, así como de los propietarios y representantes legales de las empresas unipersonales.

CAPACIDAD FINANCIERA

a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

b. **Ratio de Endeudamiento**: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años.

c. **Ratio de Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

d. **Volumen de facturación**: facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años. (2013, 2014 y 2015).

e. **Capital Social Integrado**
Para los casos de Licitación por Concurso de Ofertas, el porcentaje de capital social integrado deberá ser por lo menos del 5% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos legales.

La firma SERVI TRAVEL S.A. *CUMPLE* con este requisito, según se observa en los Cálculos de Ratios que forman parte del presente informe.

Econ. Eduardo Villamayor B.
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Luis Ruiz Servín
Inspector General
Ministerio de Justicia

Abg. MIRIAN FERNANDEZ
Asesora Jurídica
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
SERVI TRAVEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en la Constancia del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentada por la firma oferente fueron verificados a través del Sistema para confirmar que los mismo son suficiente y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada, por la firma SERVI TRAVEL S.A., la misma se observa en el siguiente cuadro:

OFERENTE	PORCENTAJE DE RECARGA SOBRE EL PRECIO FINAL
SERVI TRAVEL S.A.	0%

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total se selecciona la única oferta presentada por la firma SERVI TRAVEL S.A. cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en las Bases y Condiciones.

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

CAPACIDAD LEGAL.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 450, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Econ. Eduardo Villamayor B.
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Luis Orué Servín
Inspector General
Ministerio de Justicia

Miguel Ruiz G.
Director Administrativa
Ministerio de Justicia

Abog. MIRIAN FERNANDEZ
Asesora Jurídica
Ministerio de Justicia

EXPERIENCIA
Se estudiará la antigüedad (3 años como mínimo) en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos.

La firma SERVI TRAVEL S.A. *CUMPLE* con este requisito.

CAPACIDAD:
En base al relatorio ilustrativo que prepara la agencia de viajes en cuanto a su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.

La firma SERVI TRAVEL S.A. *CUMPLE* con este requisito.

Criterios de evaluación aplicables en caso de empate entre los oferentes: NO SE APLICO.

ANALISIS DE PRECIOS

La Convocante, considerando los precios referenciales del Llamado, podrá, en caso de ser necesario, verificar si los precios ofertados, en comparación con los Índices de Precios del Consumidor publicados por el Banco Central del Paraguay u Otras Entidades Públicas o en su defecto Privadas, son compatibles y de ejecución posible. Procediendo de conformidad a lo establecido en el Art. 135 de la Ley N° 5554 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016".

En este llamado la oferta se trata de un porcentaje de recargo sobre el precio y el oferente presenta 0% de recargo, así también la modalidad es de contrato abierto, teniendo como referencial el monto total a ser contratado.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- Adjudicar LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2016 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS", a la firma SERVI TRAVEL S.A. por un monto mínimo a contratar de Gs. 200.000.000 (Guaraníes: doscientos millones), hasta un monto máximo de Gs. 400.000.000 (Guaraníes: cuatrocientos millones), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Econ. Eduardo Villamayor B.
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Luis Orué Servín
Inspector General
Ministerio de Justicia

Abg. [illegible]ÁNDEZ
[illegible] Jurídica
Ministerio de Justicia

Miguel Benítez G.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
(Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo)

"CUADRO DE CALCULO DE RATIOS"

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2016 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS"

SERVI TRAVEL S. A.									
	2.012		2.013		2.014		SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	8.797.776.130	143,23	10.002.219.376	15.88	10.883.119.793	7,95	167,06	55,69	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	61.426.167		629.779.834		1.368.278.180				
ENDEUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	61.426.167	0,01	629.779.834	0,06	1.368.278.180	0,12	0,19	0,06	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	8.875.164.679		10.201.815.301		11.095.271.890				
RENTABILIDAD									
UTILIDAD NETA	846.722.027	169,34	753.908.554	150,78	147.936.373	29,59	349,71	116,57	CUMPLE
CAPITAL	500.000.000		500.000.000		500.000.000				

ELABORADO POR: CHRISTIAN R. MONTIEL BARRESI

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad

C.P. Gladys M. Bobadilla A.
Jefe
Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera M.J.